

O.S. 18/002702/20

A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE GRANADA

PAULINO CEBRIÁN GARCÍA, mayor de edad, actuando en representación del Sindicato USTEA-Universidad, con domicilio social en el Complejo Administrativo de la Universidad de Granada, Cuesta del Hospicio, s/n, comparece y, como más procedente, sea **DICE**:

1º.- Que el sindicato al que represento ha tenido conocimiento del informe emitido en el expediente arriba referenciado, en el que se recogen las “excusas” que la Universidad de Granada ha dado a esa Inspección Provincial de Trabajo ante la denuncia presentada por otra organización sindical por la negativa a facilitarle documentación sobre las reuniones de la Mesa de Negociación. Del contenido del informe, se desprende que la UGR ha alegado que, en virtud de la derogación de la Ley 9/1987 y de la promulgación del EBEP, no existiría una Mesa de Negociación en el ámbito de la UGR, con independencia de que exista un *foro* denominado así pero que, según la UGR no estaría llevando a cabo tareas de negociación alguna.

2º.- La cuestión no es baladí, puesto que con la creación de la Mesa de Negociación en la UGR, la propia Universidad, secundada por determinados sindicatos que conforman la misma, vienen negociando determinadas situaciones laborales que afectan a todos los empleados (funcionarios o laborales) de la Universidad, dejando vacíos de contenido y funciones a los órganos unitarios de representación (Comités de Empresa y Juntas de Personal), en los que están representados otros sindicatos diferentes, como resulta el caso de USTEA. Y, ciertamente, no es que solamente se niegue la participación de estos sindicatos como el nuestro en la Mesa de Negociación (de hecho, como hemos visto, la UGR niega la existencia de la misma o, al menos, su naturaleza de órgano de negociación de las condiciones laborales), sino que igualmente, se niega también facilitar información a los sindicatos no presentes en la *Mesa de Negociación* del contenido de sus deliberaciones y/o decisiones.

3º.- En el párrafo 2º in fine del informe elaborado por esa Inspección Provincial se recoge la afirmación de la UGR en el sentido de que, “.... *pero sin perder de vista que cualquier asunto que precisara negociación o acuerdo, habría de ser sometido posteriormente a los órganos que legalmente tienen reconocida tal competencia, Juntas de Personal y Comités de Empresa...*”. **Falta a la verdad la UGR cuando comunica tal cosa a la Inspección.** Basta acudir al siguiente enlace de la propia UGR: <https://www.ugr.es/comunicaciones-oficiales/acuerdo-mesa-general-negociacion-ausencias-justificadas-personal-motivo-covid-19> para comprobar que se alcanzan acuerdos en el seno de la “Mesa de Negociación” y que, por tanto, no es un *ente fantasma*, sino un órgano de negociación constituido por la UGR y determinados sindicatos que –insistimos- excluye la negociación con los órganos que están legitimados para ello.

4º.- En línea con lo expuesto, debemos de comunicar a esa Inspección que en la actualidad se están negociando en la citada “Mesa de Negociación” entre la UGR y los sindicatos a los que se les permite participar, entre otros aspectos, los siguientes:

1.- “ Los días 15 y 19 de Octubre se reunió la Mesa Sectorial del PAS con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de la Sra. Gerente.
- 2.- Normativa de Comisiones de Servicio.
- 3.- Propuesta de promoción Interna.
- 4.- Baremo.
- 5.- Listas Interinos A2 Bibliotecas e Informática.”

Información: <https://ccoo.ugr.es/2020/10/21/resumen-de-la-mesa-sectorial-del-pas-celebrada-los-dias-15-y-19-de-octubre/>

2.- Reunion 7 Septiembre: <https://ccoo.ugr.es/2020/09/08/resumen-de-la-mesa-de-negociacion-de-la-ugr-celebrada-el-7-de-septiembre/>

3.- Reunion 15 Octubre: <https://ugtugr.wordpress.com/2020/10/16/resumen-reunion-de-mesa-sectorial-pas/>

4.- Tras Acuerdo de Mesa, Resolución de UGR: <https://www.ugr.es/comunicaciones-oficiales/acuerdo-mesa-general-negociacion-ausencias-justificadas-personal-motivo-covid-19>

Por todo ello,

SOLICITO A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO que acuerde reaperturar el expediente en el que se emitió el informe analizado y proceda a investigar si por parte de los representantes de la UGR se le han facilitado datos poco o nada fidedignos sobre la existencia, naturaleza y decisiones o acuerdos que se adoptan en la denominada Mesa General de Negociación de la Universidad de Granada.

Firmado: Paulino Cebrián García

Granada, 29 de octubre de 2020